

Río Gallegos, 4 de julio de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 228/19 de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que los alumnos Néstor Damián RAMOS y Giselle MOREIRA, integrantes de los Proyectos de Investigación de Código PI 29/A400 y 29/A424, respectivamente, de ésta Unidad Académica, se traslade a la Ciudad Autónoma Buenos Aires, entre los días 30 de julio y 06 de agosto de 2019, para participar de las "II Jornadas de Cuerpo y Violencia";

QUE se adjunta la fotocopia de los D.N.I. de los alumnos participantes;

QUE es necesario realizar los trámites del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

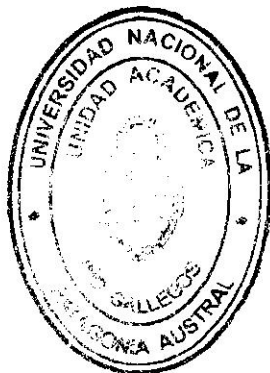
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos Néstor Damián RAMOS (D.N.I. N° 37.160.606), nacido el 5 de abril de 1993, y Giselle MOREIRA (D.N.I. N° 38.061.221), nacida el 7 de mayo de 1994, a trasladarse a la Ciudad Autónoma Buenos Aires, entre los días 30 de julio y 06 de agosto de 2019, para participar de las "II Jornadas de Cuerpo y Violencia", en el marco de los Proyectos de Investigación de Código PI 29/A400 y 29/A424, respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente para los alumnos indicados en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG